



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA DECISIÓN VIRTUAL DE TUTELAS
2021

AVISO No. 45
CITACION SALA DE DECISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJ20-11567 del 5 de junio de 2020¹ artículo 3., en concordancia con el artículo 1., del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020², y el Acuerdo PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020. EL Magistrado Ponente cita e informa de manera virtual a los demás Magistrados³, Que en la Sala Única de Decisión que se verificará el MIÉRCOLES, DOCE (12) de MAYO de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las OCHO Y TREINTA (8:30) de la MAÑANA se someterá a discusión el proyecto de AUTO INTERLOCUTORIO en el siguiente proceso:

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADOS	VINCULADOS	IMPUGNANTE	DECISIÓN	JUZGADO DE ORIGEN
54-518-31-84-002-2021-00026-01	ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	JUAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GÉLVEZ	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL DE CHINÁCOTA, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES,	AUTO INTERLOCUTORIO SOLICITUD DE ACLARACIÓN FALLO SEGUNDA INSTANCIA	SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, martes, 11 de mayo de 2021

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Ponente

¹ Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”.

² Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previstos en el Acuerdo PCSJA20-11567 DE 2020.

³ Remítase por correo electrónico a los señores Magistrados, Auxiliares de Despacho de Magistrado, a las partes y se publica en la Página web de la rama judicial.